FORMATO No. 11
FACTOR DE DESEMPATE LEY 2069 DE 2020/DECRETO 1860 DE 2021

Bogotá, D. C., **22** de **Abril** de **2.026**

Señores
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
Bogotá, D.C.

Referencia: **INVITACIÓN PÚBLICA No. SGSC-MC-SU-417-2026**

MAIRON CARDONA LOPEZ, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. **1.013.622.030** expedida en **Bogotá D.C.** de la Empresa **SURTITIENDAS DE LA 11 S.A.S** con Nit N°. **830.116.721-2**, para efectos del factor de desempate de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la ley 2069 del 2020 "LEY DE EMPRENDIMIENTO" y atendiendo a lo señalado dentro de los factores de desempate de la invitación pública, manifiesto mi condición de:

CONDICIÓN	APLICA	NO APLICA
a. Mujer cabeza de familia: Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya b. Mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente.		X
Por lo menos el diez por ciento (10%) de la nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo		X
Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley		X
Por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana		X
Personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, o más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación		X
Proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en		X

proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		
Oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	X	
Oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.		X
Acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		X
Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.		X

NOTA: el oferente, debe allegar junto con la oferta la documentación que demuestra la condición que refiere tener, de acuerdo a lo exigido por la ley.

Dada en **Bogotá D.C.**, a los **Veintidós** (**22**) días del mes de **Abril** del año **2.026**

MAIRON CARDONA LOPEZ
CC No. 1.013.622.038 Bogotá
Representante Legal
SURTITIENDAS DE LA 11 SAS
NIT. 830.116.721-2